

20 de octubre de 2017

ALIMENTOS: INSTRUCTIVO PARA NOTIFICACIÓN DE EXPORTACIÓN Y SOLICITUD DE CERTIFICADO SANITARIO DE EXPORTACIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido por la [Disposición ANMAT 10100-E/17](#), hasta tanto se encuentre disponible la operación en la plataforma de Trámites a Distancia (TAD), la ANMAT establece los siguientes procedimientos:

- Para presentar la **Notificación de Exportación**, enviar el formulario "*Notificación de exportación*" (disponible en portal.anmat.gov.ar → Exportación de Productos Alimenticios Apto Firma Digital) firmado digitalmente al correo electrónico notificacion.expo@anmat.gov.ar.
- Para obtener el **Certificado Sanitario de Exportación**, enviar el formulario "*Certificado sanitario de exportación*" (disponible en portal.anmat.gov.ar → Exportación de Productos Alimenticios Apto Firma Digital) firmado digitalmente al correo electrónico certificacion.expo@anmat.gov.ar. Deberá indicarse en el asunto del correo si la solicitud se requiere para acompañar una exportación o para el registro del producto en otro país. El certificado deberá ser luego retirado por Mesa de Entradas del INAL.

Por consultas, comunicarse con el Servicio de Libre Circulación del INAL al teléfono (011) 4340-0800 internos 3502/3527 o al correo librecirculacion@anmat.gov.ar.